

NUMERO 23.

## Gefatura de Hacienda de Tlaxcala.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

*Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.*

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	00	19	
En letras ó vales.....	1,400	80	
En títulos de la deuda pública.....	1,381	20	2,782 19
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	3,623	76	
Pagarés.....	348	36	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	5,252	20	
Réditos de capitales.....	1,260	00	
Réditos insolutos.....	971	90	11,456 22
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos.....	785	05	
Carruages.....	9	00	
Reintegros.....	223	59	
Fiat de escribanos.....	150	00	1,167 64
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	7,700	00	
Tesorería general.....	800	00	
Existencia en efectivo y papeles.....	48,689	05	57,189 05
Suma total.....\$			72,595 10

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Tlaxcala, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José D. Maury*.—El oficial, *Cristóbal I. Crespo*.

*CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Tlaxcala á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.*

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,216	63	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	80	00	2,296 63
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	144	68	
Pensionistas vitalicios.....	919	57	
Retirados.....	59	79	
Depósito de gefes y oficiales.....	411	02	
Reemplazos.....	899	22	
Alcances militares.....	150	00	
Deuda pública.....	465	98	3,050 26
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &amp;c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....			2,764 95
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	3,738	41	
Gastos de oficio del juzgado de distrito.....	99	96	3,838 37
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	375	13	
Idem menores de hacienda.....	42	96	
Renta de casa.....	120	00	
Compra de muebles y útiles.....	69	00	607 09
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	82	16	
Dietas y viáticos.....	104	00	
Gastos de bienes nacionalizados.....	2,789	72	2,975 88
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En pagarés.....	348	36	
En bonos.....	4,401	42	
En certificados.....	850	78	5,600 56
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	23	83	
En pagarés.....	9,587	56	
En bonos.....	37,778	09	
En certificados.....	4,071	88	51,461 36
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			72,595 10

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Tlaxcala, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José D. Maury*.—El oficial, *Cristóbal I. Crespo*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La cantidad de \$ 1,400 80 cs. en *Letras ó vales*, que aparece como existencia del año anterior, y consta reducida á \$ 400 en la factura de *Vales á recibir y cuentas por cobrar* que se remitió al ministerio de Hacienda con fecha 30 del mes próximo pasado, debe ser por \$ 600 80 cs., debiéndose por lo mismo aumentar al total de dicha factura \$ 200 80 cs.

Los \$ 82 16 cs. cargados á *Reintegros por error de cuentas ú otras causas*, son de la manera siguiente: \$ 30 09 cs. que se cargaron en la cuenta corriente de la tesorería general con fecha 30 del mes de Setiembre del año anterior, como ministrados á los reemplazos por gasto comun, cuya cantidad no les fué pagada; \$ 29 67 cs. que se cobraron de exceso en 12 de Mayo del corriente año al C. Miguel de la Vega, por aumento de 23 dias de réditos al 6 p<sup>o</sup> sobre el capital de \$ 7,740; y \$ 22 40 cs. pagados de mas al C. Miguel Lira y Ortega y que reintegró en 21 del mes próximo pasado, en la devolucion que se le hizo de las especies en que redimió el capital de \$ 1,000, que resultó fallida.

3ª En la partida de \$ 42,700 75 cs. de *La cantidad que importan los bonos, certificados y demas papeles*, están inclusos un vale valor de \$ 16,167 60 cs. de bonos que adeuda el C. Miguel Serna, y \$ 14,442 tambien de bonos, por cuenta sin vale, que debe el C. Catarino Cisneros; cuyas cantidades están pendientes de pago en el juzgado de distrito.

4ª En la partida de \$ 13,988 98 cs. de *La cantidad que importan los pagarés*, están cargadas las cuentas siguientes, que se hallan tambien en el juzgado de distrito: \$ 6,416 99 cs. que adeuda el C. Catarino Cisneros; y \$ 764 86 cs. de que es deudor el C. Rafael Tarve.

NUMERO 24.

Catácula de Hacienda de Colima.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero . . . . .			578 52
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo . . . . .	1	41	
Pagarés . . . . .	26	59	
Réditos de capitales . . . . .	96	00	
Rentas de fincas . . . . .	162	25	
Arrendamiento de salinas . . . . .	130	00	416 25
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon . . . . .	663	77	
Carruages . . . . .	30	16	
Reintegros . . . . .	15	54	
50 centavos al millar anual sobre fincas rústicas, fábricas y molinos . . . . .	22	46	731 93
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Manzanillo . . . . .	25,220	00	
Tesorería general: descuentos hechos por sus órdenes . . . . .	101	22	25,321 22
Suma total . . . . .			27,047 92

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de esta oficina.  
Colima, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. Guillermo Llano*.—Por el oficial, *Gregorio M. Galvan*.

*CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Colima á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.*

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina. . . . .	2,399	99	
Material.—Gastos menores de escritorio. . . . .	128	16	2,528 15
<b>DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.</b>			
<b>RAMO MILITAR 6 DE GUERRA.</b>			
Personal.—Pensionistas vitalicios. . . . .	6,202	20	
Retirados. . . . .	2,649	55	
Depósito de gefes y oficiales. . . . .	1,131	17	
Reemplazos. . . . .	160	25	10,143 17
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &amp;c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra. . . . .	2,509	77	
Sobrestancias. . . . .	270	76	2,780 53
<b>RAMO CIVIL.</b>			
Personal.—Juzgado de distrito. . . . .	375	00	
Material.—Gastos menores de hacienda. . . . .	48	00	
Renta de casa. . . . .	330	00	
Pago de telégramas . . . . .	115	26	868 26
<b>REMISIONES A OTRAS OFICINAS.</b>			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas . . . . .	4,068	85	
A la pagaduría general de la 4ª division militar lo pagado por su cuenta. . . . .	6,549	99	10,618 84
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero. . . . .	82	38	
En pagarés. . . . .	26	59	108 97
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion. . . . .			27,047 92

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina

Colima, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. Guillermo Llano*.—Por el oficial, *Gregorio M. Galvan*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los \$ 15 54 cs. quince pesos cincuenta y cuatro centavos, que aparecen en el ingreso abonados á *Reintegros*, fueron devueltos por la estinguida compañía Fija de Colima, como sobrante que le resultó en la liquidacion que se le hizo al quedar suprimida por la ley de presupuestos de egresos del año fiscal que terminó.

2ª Los \$ 160 25 cs. ciento sesenta pesos veinticinco centavos cargados á *Reemplazos* en la cuenta de inversion, se adeudaron al pagarse á *Gastos extraordinarios de Guerra*, y posteriormente fueron acreditados á este ramo y cargados á los siguientes cuerpos á que se consignaron dichos individuos, de conformidad á la suprema orden de 27 de Setiembre de 1869:

Segunda batería de la 3ª division.....	\$	16	00
Primer batallon ligero 4ª id .....	,	55	75
Décimo id. 3ª id .....	,	57	50
Primer cuerpo de caballería 3ª division.....	,	31	00

Suma.....\$ 160 25

3ª Como es tan corta la recaudacion directa que hace esta gefatura, que no basta á cubrir ni los gastos de administracion, aparece en la liquidacion el deficiente de \$ 1,406 25 cs. mil cuatrocientos seis pesos, veinticinco centavos, en lugar de *Entrada verdadera en dinero efectivo*.

Fecha ut supra.—*Llano*.